

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7047 *Resolución de 27 de junio de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 484/2016, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.^a del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, n.º 484/2016 contra Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la remisión del inventario auditado de instalaciones de distribución de energía eléctrica cuya puesta en servicio haya sido anterior al 1 de enero de 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 27 de junio de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.